



GALARDÓN LATINOAMERICANO
“MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO”
A LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA
1ª Edición 2008 - 2009

El Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina, como Secretaría Técnica Permanente del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina (UNESCO) convoca a participar del Galardón “Madres y Abuelas de Plaza de Mayo”, mediante la presentación de proyectos que utilicen metodologías de investigación acción participativa en el abordaje de temáticas relacionadas con la Economía Social / Solidaria para el Desarrollo Local.

Esta iniciativa tiene por objeto propiciar las políticas de investigación en lo territorial, desde un proyecto colectivo, latinoamericano, al mismo tiempo que fomentar la creación de redes de información regionales e intercambio de experiencias en investigación acción en ciencias sociales y su participación en la formulación de políticas sociales; generando lazos eficientes entre la investigación, la política y la práctica con el fin de forjar una cultura de investigación acción.



Algunas consideraciones previas

UNESCO y la relación entre investigación y políticas sociales

Las conclusiones del Foro Internacional sobre el Nexo entre Políticas y Ciencias Sociales (UNESCO), en la Declaración de Buenos Aires de febrero de 2006, se han constituido en un avance importante hacia un nuevo enfoque en la vinculación entre políticas y ciencias sociales. Asumiendo como instancia a superar la brecha existente entre la producción académica y la construcción de políticas, los participantes de dicho Foro se han propuesto alentar *“la creación de nuevas redes y el refuerzo de las ya existentes a nivel nacional y regional entre científicos sociales, encargados de políticas, organizaciones no gubernamentales y comunidades de base, en torno a su preocupación común por responder a las exigencias urgentes del desarrollo social y económico”*.

Por otra parte, durante el VI Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina (UNESCO), realizado en mayo de 2007 en Chapadmalal, Argentina, las autoridades presentes se comprometieron a *“Promover en la región políticas sociales articuladas e integrales como parte de la construcción de nuevas propuestas de desarrollo, considerando la complejidad de la realidad social y sus particularidades territoriales, a fin de superar las visiones reduccionistas y fragmentadas”*.

Las políticas sociales y la investigación acción participativa

En este marco, es oportuno reafirmar que la formulación y ejecución de las políticas sociales la concebimos desde un Estado activo y promotor que se encamine al fortalecimiento en lo social, apuntando a reconstruir el tejido social y las sinergias que no se pueden lograr sin la participación organizada de la comunidad. El rol activo de todos los actores involucrados constituye un imperativo ético-político del desarrollo social, con el objeto de generar condiciones para la realización de la vida digna, para el cumplimiento de



derechos, en el marco de la justicia social. Pero esto no puede llevarse a cabo sino desde un abordaje integral y articulado que tenga en cuenta la complejidad de la realidad social con las particularidades de cada territorio.

Cuando nos referimos a participación de la comunidad pensamos en la familia y también en la amplia red de organizaciones e instituciones a través de las cuales se construye el entramado social, donde la Universidad se constituye en un espacio que posibilita la construcción de conocimientos, trascendiendo los marcos disciplinares tradicionales, a través del reconocimiento de la creciente complejidad de la realidad social.

Coincidiendo con el espíritu de la citada Declaración de Buenos Aires, creemos que no se trata de que la agenda académica se construya en función de las necesidades políticas coyunturales, pero sí es preciso fortalecer la vinculación entre los espacios de investigación, pertenezcan o no a la educación formal, y de decisión, poniendo el conocimiento al servicio de una política eficaz que dé respuesta a los problemas sociales, de modo tal que las producciones intelectuales adquieran significado político y la acción política gane en capacidad de diagnóstico e intervención.

Es poner el saber al servicio de la transformación y construcción de realidades que garanticen el desarrollo humano integral.

La relación entre la investigación en ciencias sociales y la formulación de políticas así entendida, nos exige tomar en cuenta las distintas representaciones sociales que nos permiten reflexionar sobre la realidad social construyendo instancias y herramientas de acción para la transformación en un proceso de reflexión - acción - reflexión que denominamos investigación acción.

En ese sentido, pensamos que la investigación debe constituirse en un instrumento que facilite a cada comunidad la visualización, y resolución de sus problemáticas, desde un abordaje que los involucre y los constituya en sujetos activos. La participación en la



investigación acción implica hacer realidad el derecho de todos a ser sujetos de historia, es decir sujetos de los procesos específicos que cada comunidad va llevando adelante. El Estado debe garantizar ese derecho y el sector académico no puede estar ausente en semejante desafío.

Por ello, ponderamos la **Investigación Acción Participativa (IAP)** como una metodología de investigación que permite conocer nuestro entorno social local al tiempo que apunta a la producción de un accionar propositivo y transformador. Propicia un proceso indivisible entre teoría y práctica, de debate, reflexión y construcción colectiva de saberes y acciones entre los diferentes actores de un territorio con el fin de lograr transformar determinada situación.

La IAP es una metodología y también un *proceso* de intervención social; que propone el análisis de la realidad como una forma de conocimiento y sensibilización de la propia población, que pasa a ser, a través de este proceso, sujeto activo y protagonista de un proyecto de desarrollo y transformación de su entorno y realidad más inmediatos.

Por qué “Madres y Abuelas de Plaza de Mayo”

El compromiso de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo con los derechos humanos y sociales ha trascendido la lucha por saber qué pasó con sus hijos y nietos, desaparecidos durante la última dictadura militar en Argentina. A lo largo de 30 años de compromiso social han tendido innumerables puentes entre el pensamiento y la acción, siempre desde una coherencia que hoy bien les vale un merecido reconocimiento en toda América latina.

Sin dudas, las Madres y Abuelas han sabido multiplicar la solidaridad tan característica en la militancia de sus hijos, nos han dejado bien en claro que la entrega diaria, el dejar todo por una causa son condiciones indispensables para que podamos seguir construyendo un país y una América latina para todos. El ejercicio de la memoria, la búsqueda de la verdad



no se pueden dar desde la mera declamación, necesitan de un proceso de reflexión acción constante para que se haga justicia.

Los que buscamos la transformación de la realidad creemos que para que haya justicia social, se tiene que dar ese ejercicio en todos los aspectos que hacen a la construcción de la sociedad que queremos. Por eso proponemos la investigación en tiempo real, el pensamiento aquí y ahora, puesto al servicio de la resolución conjunta de problemáticas concretas para un pleno cumplimiento de los derechos humanos y sociales.

Por qué Economía Social / Solidaria para el Desarrollo Local

Consideramos a la Economía Social / Solidaria como un importante motor para el desarrollo, tanto a nivel regional como local. Fomentando valores como la solidaridad y el compromiso, constituye una herramienta valiosa para afianzar procesos de inclusión laboral, autogestionarios, participativos y democráticos. De esta manera, promueve el beneficio colectivo, y fortalece el tejido y el capital social diversificando el entramado multiactoral.

La sociedad se organiza y estructura, entre otras razones, para resolver eficazmente la gestión de bienes escasos, la producción social de bienes materiales e inmateriales necesarios al desarrollo de la misma.

La economía solidaria, asociativa y democrática, utiliza la **colaboración social** como base para la producción y distribución de bienes y servicios. La economía social **“es economía”** fundada en la cooperación, la ayuda mutua y la promoción social. Las Cooperativas y Mutuales son la forma jurídica que asumen las “sociedades intermedias” dedicadas a la producción de bienes con recursos escasos.



En ese sentido, valoramos la Economía social / solidaria como instrumento de transformación de la realidad, de construcción de justicia social, en tanto se basa en los siguientes elementos:

- ? procesos de decisión democráticos, de acuerdo al principio cooperativo de "una persona = un voto";
- ? primacía de las personas y del trabajo sobre el capital tanto en la toma de decisiones como en el reparto de las rentas;
- ? autonomía de gestión.

Así entendida, la Economía social / solidaria "genera sociedad - como expresa la Organización Internacional del Trabajo (OIT) - en la medida que establece relaciones entre identidades, historias colectivas, diversas competencias y ámbitos que enlazan las actividades productivas con la reproducción social" .



BASES Y CONDICIONES

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- 1) Los proyectos deberán ser presentados por Equipos interdisciplinarios asociados de dos o más personas, de las cuales al menos el 50 % no debe superar los 35 años de edad. Pueden pertenecer a:
 - a) Organizaciones comunitarias de base;
 - b) Cooperativas;
 - c) Organizaciones no gubernamentales;
 - d) Centros de investigación;
 - e) o haberse constituido como grupo para comenzar a realizar un trabajo de investigación desde el ámbito académico u otros.
- 2) Cada Equipo podrá presentar un solo proyecto y en una sola de las líneas de investigación propuestas. Los autores u organización autora del proyecto que se someta al Galardón garantiza expresamente a los organizadores:
 - a) La autoría y absoluta originalidad del proyecto.
 - b) El carácter inédito del proyecto.
 - c) Que el mismo no ha sido presentado a otro galardón o concurso que aún no hubiera sido fallado y/o que no ha sido anteriormente premiado.
- 3) No podrán concursar proyectos que ya cuenten con un subsidio, cualquiera sea su procedencia y modalidad.
- 4) Las personas que se presenten al concurso no podrán ser funcionarios públicos de nivel decisorio.

EJE TEMÁTICO

- 5) Se establece, para la primera edición, un (1) eje temático:

✍ **Economía Social Solidaria para el Desarrollo Local.**

Se podrá optar entre las cuatro (4) líneas de investigación acción que a continuación se detallan:



- ? *Línea de Investigación Acción Turismo alternativo*: Proyectos que faciliten la creación de módulos locales y regionales de servicios turísticos alternativos y ecológicos.
- ? *Línea de Investigación Acción Energía alternativa*: Proyectos de producción y gestión distribuida de energías alternativas renovables.
- ? *Línea de Investigación Acción Salud*: Desarrollo de modelos de prevención, asistencia primaria y vida saludable a través de formas participativas (cooperativas y ayuda mutua), aplicables en forma modular y gradual sobre amplios sectores de población. Gestión de agua, prevención, control y erradicación de enfermedades endémicas, salud infantil y familiar, etc.
- ? *Línea de Investigación Acción Vivienda*: Proyectos de gestión y desarrollo de sistemas de construcción de viviendas sociales, susceptibles de ser aplicados masivamente. Proyectos de creación de redes de producción de insumos para la construcción y equipamiento de viviendas sociales.

GALARDÓN

- 6) El Galardón consta de una asignación económica de hasta U\$S 20 000 a modo de premio para el mejor proyecto de cada una de las líneas de investigación.
- 7) La asignación económica será por proyecto y no por persona. La misma será suministrada de manera periódica en montos proporcionales al presupuesto asignado a dichos fines, debiéndose presentar con una periodicidad bimestral informes de avances y ejecución presupuestaria.
- 8) La distribución del monto asignado en función de su ejecución, deberá dividirse de la siguiente manera:
 - a) hasta un 20% podrá constituir incentivos y viáticos para los investigadores y,
 - b) un 2% para material bibliográfico e insumos de librería;
 - c) el resto deberá ser destinado a solventar los insumos, equipamiento y otros gastos implicados en los procesos de transferencia y desarrollo comunitario que la investigación implique.



AVALES

- 9) Cada presentación debe estar acompañada por el aval de un actor institucional local, ya sea del ámbito académico, gubernamental u otros.
- 10) También sería conveniente que contara con el aval de un organismo gubernamental nacional (preferentemente el que participa en el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina y, si la temática no fuera de su incumbencia, del organismo de igual jerarquía que corresponda), o de una Universidad Nacional, siempre del país en el marco del cual se inserta el proyecto de investigación acción.

JURADO Y SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- 11) El Jurado estará conformado por personalidades latinoamericanas propuestas y consensuadas en el marco del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina. Constará de un nivel académico y de un nivel gubernamental.
- 12) En el nivel académico, estará compuesto por especialistas en investigación en Ciencias Sociales de países de América latina, quienes examinarán, de acuerdo a indicadores relevantes determinados por la Secretaría Técnica Permanente del Foro de Ministros, la totalidad de los proyectos recibidos. Esa valoración será individual y fundamentada.
- 13) En el nivel gubernamental, estará integrado por Ministros o equivalentes participantes del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina (UNESCO), que realizarán el mismo proceso de evaluación que los integrantes del nivel académico.
- 14) Los nombres del jurado correspondiente a esta 1ª Edición se darán a conocer antes de la finalización del plazo de entrega de los proyectos.
- 15) Los informes resultantes de la evaluación de los Jurados serán enviados al Ministerio de Desarrollo Social de Argentina que, como Secretaría Técnica del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina y en consulta con la Oficina Regional de la UNESCO y el Comité Científico Asesor del Programa MOST, seleccionará un galardonado por cada una de las líneas de investigación.



PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN

- 16) Los proyectos deberán ser presentados tanto por escrito, firmados por el responsable, como en formato electrónico (CD, diskette, etc.) en español, o en la lengua oficial del país en el cual serán desarrollados.
- 17) La presentación (máximo de 15 páginas en formato A4, doble espacio) deberá contener:
- Resumen del proyecto (según ficha modelo).
 - Título del proyecto.
 - Línea de investigación acción seleccionada.
 - Problema sobre el cual se va a actuar (diagnosticar, intervenir, investigar).
 - Justificación del proyecto y su implementación.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Población a la que se destina la investigación acción y área de aplicación.
 - Resultados esperados.
 - Plan de trabajo y metodología propuesta.
 - Cronograma de trabajo (no más de 8 meses de duración) con instancias parciales por resultados y procesos previstos.
 - Presupuesto: costos estimados para la ejecución del proyecto, contemplando en forma desagregada y en términos porcentuales la distribución del monto asignado.
 - Modalidad prevista para sistematización de la experiencia, difusión y posibilidades de replique.

Además deberán adjuntarse:

- Ficha de inscripción firmada (según modelo).
- Avaluos: notas originales con firma y sello correspondientes.

La documentación solicitada podrá ser adelantada, a mero título informativo, por correo electrónico a forolatinoamerica@desarrollosocial.gov.ar.



PLAZOS¹

- 18) El plazo de admisión de originales finaliza el **viernes 27 de marzo de 2009 a las 18:00 hs** (hora de la Ciudad de Buenos Aires). Los originales deben ser enviados a nombre del Ministerio de Desarrollo Social - Unidad Ministro, Avenida 9 de julio 1925 - PISO 14, (C1073ABA), Buenos Aires, República Argentina, con la indicación **“para el Galardón latinoamericano *Madres y Abuelas de Plaza de Mayo* a la investigación acción participativa”**.
- 19) El proceso de selección de los ganadores de esta 1ª edición finalizará antes de cumplirse los seis meses posteriores al vencimiento del plazo de admisión de originales.

OTRAS CUESTIONES

- 20) Los autores de los proyectos seleccionados como ganadores, autorizan la publicación y/o difusión multimedios de los mismos y de los resultados obtenidos por su ejecución en los ámbitos territoriales y/o locales.
- 21) Si bien se les reconocerá su autoría intelectual, renuncian a toda acción en cuanto a solicitar remuneración alguna por dichas publicaciones y/o difusiones públicas, ya que el objeto de éstas implica un interés superior dentro del ámbito de las Políticas Públicas.
- 22) El Galardón podrá ser declarado “desierto” en cualquiera de las líneas de investigación propuestas.
- 23) Ninguno de los originales presentados al Galardón dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse pública la elección de los ganadores.
- 24) No se facilitará información sobre la evaluación de las obras, ni antes ni después de la concesión del galardón.
- 25) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones será motivo suficiente para la impugnación de la presentación o para el

¹ Nuevos plazos dispuestos con posterioridad al lanzamiento, a instancias de las solicitudes efectuadas para que se pueda hacer una mejor difusión en todos los países participantes dado el alto grado de interés generado.



retiro del galardón, en caso de que la irregularidad sea observada con posterioridad a la entrega del mismo.

- 26) La presentación al Galardón implica la aceptación íntegra e incondicional de estas bases y condiciones por parte del concursante.
- 27) Cualquier situación o circunstancia no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por el Ministerio de Desarrollo Social de Argentina, como Secretaría Técnica Permanente del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina, en consulta con la Oficina Regional (Montevideo) y el Comité Científico Asesor del Programa MOST, ambos de la UNESCO.

Toda la información relacionada con el Galardón se encuentra disponible en <http://forolatinoamerica.desarrollosocial.gov.ar> y en www.desarrollosocial.gov.ar.

* Este Documento fue elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina, Secretaría Técnica del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina e Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) con la colaboración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de la Secretaría de Derechos Humanos. También participaron las autoridades que forman parte del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América latina (UNESCO).